Gobierno Regional HUÁNUCO para el mundo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 199 -2024-GRH/DRS-RSA-DE

Ambo, 24 ABR. 2024

VISTO:

El Expediente Nº02879446 con Registro de Documento Nº04757082 y con Memorándum Nº0244-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 23 de abril de 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales con DNI: 21263989, que dispone la proyección de Resolución Directoral de REACTIVACION DE LA CONFORMACION DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTO 2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Articulo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL Nº013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, mediante la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°31638, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2023, se autoriza el nombramiento de hasta el veinte por ciento (20%) de los profesionales de la salud y de los técnicos y auxiliares asistenciales de la salud del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales, contratados al 31 de julio de 2022 bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y, se encuentren registrados en el AIRHSP a la entrada en vigencia de la citada Ley. Asimismo, se autoriza el nombramiento del personal de la salud contratado en plaza presupuestada vacante y que percibe sus ingresos en el marco del Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N°015-2023-SA, dispone a su vez que, en cada Unidad Ejecutora se conforma la comisión de nombramiento mediante Resolución del titular de la Unidad Ejecutora, la misma que queda integrada de la siguiente manera: I) En el caso de la Administración Central del Ministerio de Salud: Un/a representante de la Secretaría General, quien la preside; II) Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a; III) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; IV) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto ...////

Ambo,
////....
o quien haga sus veces; y V) Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces;

Con OFICIO MULTIPLE NºD00060-2024-OGGRH-MINSA de fecha 03 de abril de 2024, la Dirección General de Ministerio de Salud remite documento comunicando que la Oficina General de Asesoría Jurídica, a través del documento de la referencia, ha precisado que CORRESPONDE LA REACTIVACION DE DICHAS COMISIONES (entiéndase a las comisiones de nombramiento de las unidades ejecutoras) A FIN DE CUMPLIR CON IMPLEMENTAR LO DISPUESTO POR EL Tribunal del Servicio Civil, para ellos se requiere de Acto Resolutivo emitido por la respectiva Unidad Ejecutora, en concordancia con lo establecido en el artículo 11º de los lineamientos;

Con OFICIO MULTIPLE Nº0485-2024-GRH/DIRESA-DR-DEGDRH-DGRH de fecha 08 de abril de 2024, la Dirección Regional de Salud remite PRONUNCIAMIENTO EMITIDOS POR EL TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL;

Con informe Nº0227-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH de fecha 17 de abril de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita que se proceda a la reactivación de la COMISION DE NOMBRAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO en marco a los pronunciamientos emitidos por el tribunal del servicio civil y del artículo 11º de los lineamientos (en el caso que un anterior integrante de la comisión actualmente no labore en la unidad ejecutora, corresponde ser reemplazado por otro servidor del mismo órganos o unidad orgánica), en tal sentido solicito mediante ACTO RESOLUTIVO DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO;

Con informe Nº0199-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA de fecha 19 de abril de 2024, el Director de la Oficina de Administración solicita que se proceda a la reactivación de la COMISION DE NOMBRAMIENTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO en marco a los pronunciamientos emitidos por el tribunal del servicio civil y del artículo 11º de los lineamientos (en el caso que un anterior integrante de la comisión actualmente no labore en la unidad ejecutora, corresponde ser reemplazado por otro servidor del mismo órganos o unidad orgánica), en tal sentido solicito mediante ACTO RESOLUTIVO DE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTO;

De conformidad con ORDENANZA REGIONAL Nº013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco; Resolución Ejecutivo Regional N°095-2023-GRH-GR, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo al Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales Identificado con DNI: 21263989;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:
ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, LA REACTIVACION DE LA COMISION DE NOMBRAMIENTO 2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO.

....////

ıbo,
//....

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	CARGO FUNCIONAL	CARGO ASIGNADO	CARGO EN LA COMISION
01	RUDDY FRANCK CENTENO GOMEZ	LIC. ENFERMERIA	LIC. ENFERMERIA	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DESARROLLO	PRESIDENTE
02	CARMEN CANDY MORALES GOMEZ	LIC. ADMINISTRACION	TECNICO ADMINISTRATIVO	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIA TECNICA
03	OMAR J. EVARISTO CABALLERO	ABOGADO	ABOGADO	ABOGADO DE LA RED DE SALUD AMBO	MIEMBRO
04	EDILBERTO VICTOR ORTIZ HUAMAN	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
05	JUAN JOSE ROLANDO PALACIOS	ECONOMISTA	TECNICO ADMINISTRATIVO	DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION	MIEMBRO

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO DIRECTOR ADMINISTRATIVO RED DE SALUD AMBO

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a los interesados y los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO RECURSOS HUMANOS RED DE SALUD AMBO

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO ASESOR LEGAL RED DE SALUD AMBO

RED DE SALUD AMBO G. R. HUANUCO UNIDAD EJECUTORA 408

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
RED DE SALUD AMBO

Eco. Hugo Alfredo Soto Rosales
DIRECTOR EJECUTIVO
CEP 40462